

AÑO 2021



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el rechazo a las declaraciones antisemitas del Diputado Nacional del Frente de Izquierda, Juan Carlos Giordano.

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**



Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadajmarquez



Neuquén, 26 de mayo de 2021.-

Señora Presidente

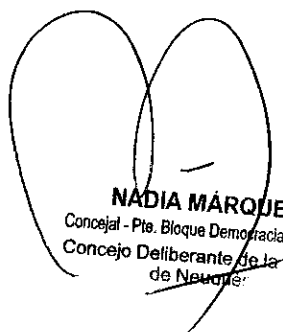
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Declaración referido a rechazar las expresiones antisemitas del Diputado Nacional Juan Carlos Giordano.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



VISTO:

El inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la Resolución 114/2020 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los dichos del diputado del Frente de Izquierda y los Trabajadores, Juan Carlos Giordano, quien expresara, durante la sesión especial en el Congreso de la Nación, el día 19 de mayo del corriente, que **“hay que terminar con el Estado sionista e imponer un Estado único en todo el territorio histórico de Palestina, laico, no racista y democrático”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional consagra con jerarquía constitucional a diversos tratados y convenciones sobre derechos humanos, estableciendo que deben entenderse complementarios de los derechos y garantías reconocidos por la primera parte de la Carta Magna.

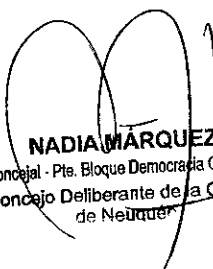
Que, la República Argentina ha demostrado su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos humanos, adoptando los más altos y modernos estándares en dicha materia vigentes en el mundo.

Que, en este contexto, la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluyendo el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes y por ello nuestro país participa activamente en todas las iniciativas internacionales y regionales destinadas a combatir ese flagelo.

Que, nuestro país es miembro pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) desde 2002, organización que reúne a gobiernos y expertos a fin de reforzar, impulsar y promover la educación, la memoria y la investigación en todo el mundo sobre el Holocausto, así como de mantener los compromisos de la “Declaración de Estocolmo” de 2000.

Que, el 26 de mayo de 2016 los países miembros de la IHRA adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de antisemitismo.

Que, la definición de “antisemitismo” aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) detalla: “El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.”


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pto. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que, dicha definición constituye una guía de trabajo a los fines de determinar qué tipo de conductas pueden ser consideradas antisemitas y ser llevadas a cabo en la vida pública, en medios de comunicación, en instituciones educativas, en ambientes laborales y religiosos.

Que, constituye asimismo una herramienta para poder contribuir a la sanción y eliminación de conductas y actitudes basadas en la hostilidad y los prejuicios, a reforzar las medidas de prevención y a ahondar en la educación del respeto por la pluralidad.

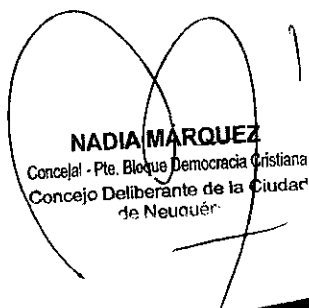
Que, la finalidad de contribuir a la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas, es colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la paz y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.

Que, el 17 de mayo del corriente, la Secretaría General de la OEA, calificó a Hamas como una organización terrorista, por la violencia de los ataques contra la población civil, por el terror que siembra sobre inocentes, sean israelíes o palestinos y por los objetivos que persigue.

Que, el comunicado de prensa de la OEA, menciona también que: *“El uso inmoral e indigno de niños y mujeres como escudos humanos, así como la militarización de zonas residenciales, constituyen por sí mismos actos que merecen el más absoluto repudio y condena. El inicio de ataques de esta naturaleza contra un país con un objetivo terrorista claro sobre su población civil hace imprescindible la invocación del principio de legítima defensa por parte de Israel. Los atentados de Hamas constituyen un ataque contra la paz y la seguridad de Israel y la región, y hacen imperativo categorizar a Hamas como organización terrorista para la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).”*

Que, los dichos del diputado del Frente de Izquierda y los Trabajadores, Juan Carlos Giordano, abogando por la desaparición del Estado de Israel es quizás el ejemplo más claro y paradigmático de antisemitismo.

Que, de esta manera, el diputado incurre en un mensaje antisemita que viola claramente los postulados de la definición aprobada recientemente por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), adoptada por Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, toda vez que propone la desaparición del Estado de Israel.


NADIA MARQUEZ
Concejala - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**



Dr. Luis Federico Leloir 370

Que, es inaceptable que este insulto tenga lugar en el Congreso de la Nación y resulta sumamente alarmante el silencio del resto de los representantes del pueblo en ese lugar, ese día y de los partidos políticos y autoridades de gobierno.

02994536282

nadiajmarquez



Que, estos dichos como el discurso en el tema en general del diputado Giordano, son repudiables por su contenido de odio y beligerancia, no contribuyendo con la convivencia pacífica y la no discriminación que debe prevalecer en el país.

Que, en esta oportunidad es inadmisibile que un diputado nacional que ejerce un cargo que la democracia le ha otorgado se manifieste abiertamente en su pensamiento antisemita, ignorando los hechos para sostenerse sólo en el relato ideológico y así llenar de violencia y odio a la sociedad.

Que, para entender este conflicto es importante comprender que no se trata de un enfrentamiento Palestino-Israelí, sino que es un conflicto con el Grupo Terrorista HAMÁS, el cual tiene como propósito fundacional exterminar a Israel. Sus mismos documentos declaran: "ISRAEL existe y seguirá existiendo hasta que el islamismo lo destruya por completo".

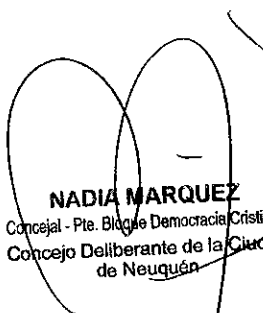
Que, HAMAS, es una organización que llegó al poder en la Franja de Gaza en 2006 tras un cruento golpe de estado contra FATAH, la otra facción política palestina, de corte secular (no islamista). La muerte es su bandera y la violencia es su método. Es una organización terrorista que no pueden ser equiparada a los Estados Democráticos.

Que, los judíos en esa zona no podrían ir libres por la calle, si vivieran allá como individuos de la democracia, luchando por la igualdad, defendiendo la libertad de prensa de opinión y religión, por los derechos de los trabajadores, de las mujeres y de los homosexuales, reclamando educación, servicios, oponiéndose a la censura y la violencia, menos aún denunciar abusos o represiones.

Que, por el contrario, en Israel hay 1.500.000 habitantes árabes y palestinos que viven y tienen ciudadanía israelí. Conviven en paz y armonía con los judíos, viven, trabajan, estudian, usan los hospitales, las escuelas y universidades.

Que, no se trata de una guerra religiosa ni política, sino de una guerra de la muerte, la violencia y el odio contra la vida, la paz y la convivencia armónica de seres humanos.

Que, afirmamos que la Argentina es respetuosa y plural en la mayoría de los ciudadanos.


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Dr. Luis Federico Leizaola 370



Que, el respeto es una construcción permanente que exige compromiso con las instituciones y con la acción cotidiana.

02994536282
nadiajmarquez



Que, una vez más el antisemitismo que subyace en algunos sectores de la sociedad, se ha vuelto a manifestar con fuerza, y que nos convirtamos en una sociedad indolente e indiferente es muy peligroso. Por eso, se necesitan voces firmes e instituciones fuertes para responder.


Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Concejales que acompañen con su resolución afirmativa el presente proyecto de Declaración.


Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE el rechazo a las expresiones del Diputado Nacional del Frente de Izquierda, Juan Carlos Giordano, quien expresara el miércoles 19 de mayo del corriente, durante una sesión especial en el Congreso de la Nación, que "hay que terminar con el Estado sionista e imponer un Estado único en todo el territorio histórico de Palestina, laico, no racista y democrático", por antisemita y generador de violencia y odio entre los seres humanos.

ARTICULO 2º): de Forma.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº 45592			
Fecha	26/05/2021	Fojas	05
		Hora	11:13
Finna			
Dirección General Legislativa			

26 / 05 / 2021	ENTRADA Nº 0416 / 2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD. 167-B-2021 Nota Nº	
Recibió <u>gonzalez gustavo</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Finna 	

03 / 06 / 2021	Sección <u>ORDINARIA</u>
Por disposición del C. Deliberante	
Nº <u>09 / 2021</u>	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	